



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **00494** -2012-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 18 MAYO 2012**

**VISTO.-** El Informe Nº 1282-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 14 de Mayo del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra: “Rehabilitación Canal de Evacuación Laguna de Oxidación Yaracachi”; Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0930-2004-A/MUNIMOQ; de fecha 14 de Setiembre del 2004, se aprobó el Presupuesto para la Ejecución de la Obra: “Rehabilitación Canal de Evacuación Laguna de Oxidación Yaracachi”, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0930-2004-A/MUNIMOQ de fecha 14 de Setiembre del 2004 se designó como Residente de obra al Ing. Hugo Distel Moscoso Reátegui.

Que, mediante Informe Nº 217-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 03 de Abril del 2012, la Ing. Julia Marlene Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: “Rehabilitación Canal de Evacuación Laguna de Oxidación Yaracachi”, mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica – Financiera debidamente evaluada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obras, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: “Rehabilitación Canal de Evacuación Laguna de Oxidación Yaracachi”, teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 79,864.32 (Setenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro con 32/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 79,293.06 (Setenta y nueve mil doscientos noventa y tres con 06/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 79,293.06 (Setenta y nueve mil doscientos noventa y tres con 06/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley Nº 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Nº 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia Nº 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados



por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

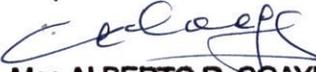
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“REHABILITACIÓN CANAL DE EVACUACIÓN LAGUNA DE OXIDACIÓN YARACACHI”**, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 79,864.32 (Setenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro con 32/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 79,293.06 (Setenta y nueve mil doscientos noventa y tres con 06/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 79,293.06 (Setenta y nueve mil doscientos noventa y tres con 06/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA YILCA  
ALCALDE



ARCV/A/MPMN  
AGC/GAJ/MPMN